



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.03.2024 17:07:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 12 de Marzo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000077-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 2023-0192896, N° 2024-0010631, N° 2024-0027278,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2023-0192896, la señora Marisol Beatriz Zela Apaza, apoderada de Grupo M&M Printer S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales inmuebles históricos, ubicado en avenida Bolivia N° 184, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 184, forma parte de la unidad matriz signada con Av. Bolivia N° 176, 178, 180, 182, 184, distrito, provincia y departamento de Lima, es conformante de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, así como, del Centro Histórico de Lima delimitado según el Plano CH-01, del Anexo N° 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima-RUACHL, aprobado por Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 0002-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, de fecha 08 de enero de 2024, se observa el expediente precisando los requisitos del trámite e indicando que debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Oficio N° 000085-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC, de fecha 11 de enero de 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2024-0010631, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000085-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 0031-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC, se observa la propuesta indicando que debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante Oficio N° 000317-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 15 de febrero de 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble precisa las observaciones, indicando que debe adecuarse a lo establecido a la normativa vigente;

Que, mediante el expediente N° 2024-0027278, el administrado presenta documentación en atención a las observaciones realizadas a la propuesta de anuncio, comunicadas a través del Oficio N° 000317-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 000056-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-IDL/MC de fecha 07 de marzo de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble da cuenta de la evaluación efectuada a la propuesta de anuncio; señalando que el aviso presenta las siguientes características:



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

- a) Anuncio:
Primera línea **"MYM PRINTER"**
- b) Dimensiones: Largo: 1.79 m.
Alto: 0.29 m.
Área: 0.5191 m²
Material: Fierro
Color: Negro mate
- c) Tipo de fijación: Anclaje de acero circular soldado
- d) Iluminación: Sin iluminación
- e) Ubicación: El anuncio se instalará sobre el vano de acceso.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material y color del anuncio en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 184, en el distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 93° del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 2195-MML y el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del anuncio, en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 184, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 05 de enero del 2024, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC que modifican el Reglamento de la Ley N° 28296; el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, y modificatorias; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de anuncio exterior en el inmueble ubicado en avenida Bolivia N° 184, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a las características precisadas, en las láminas A-01, A-02, A-03, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

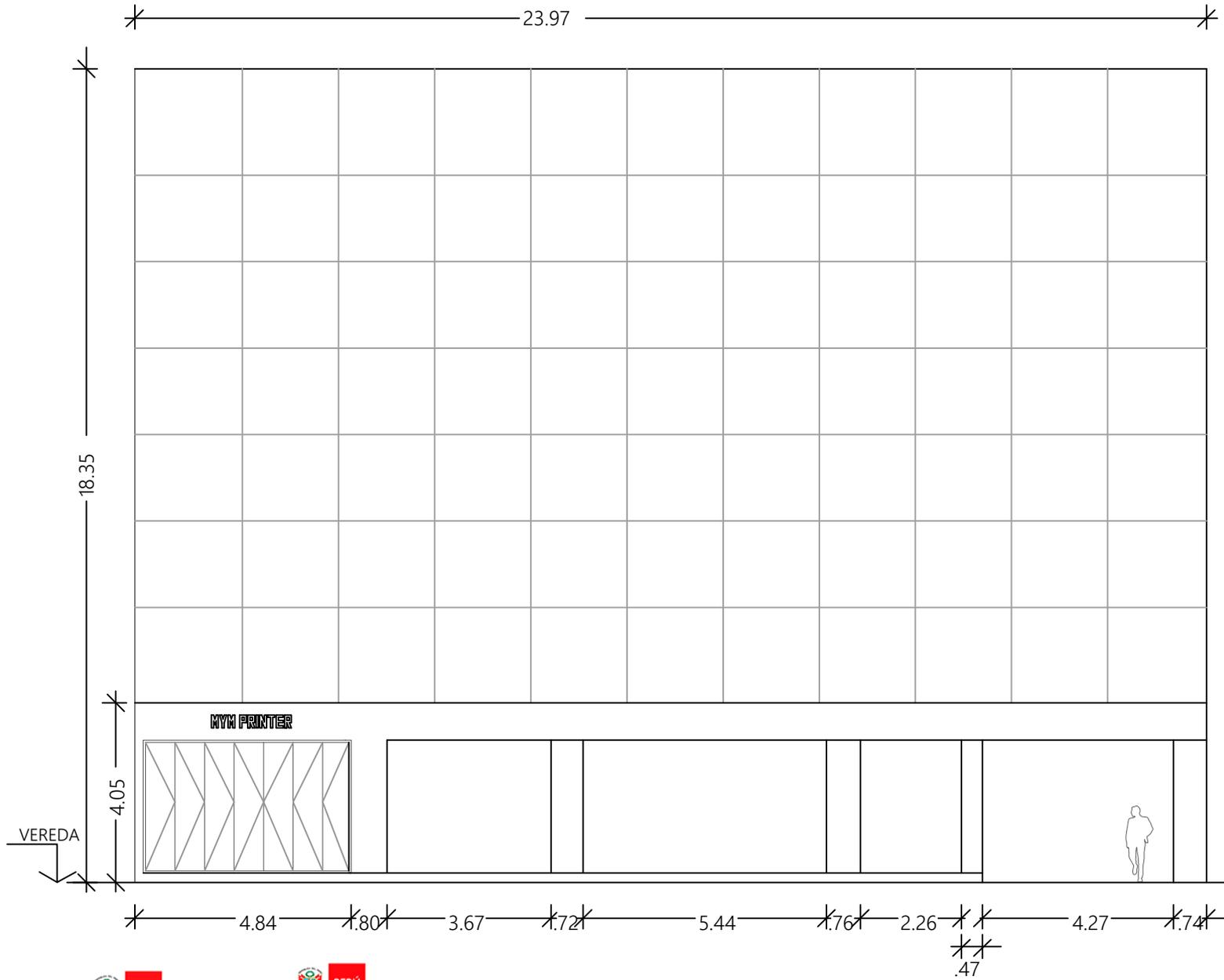
ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

FACHADA INTEGRAL DE LA GALERÍA



Firmado digitalmente por DÍAZ LEON Isabela FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.03.2024 12:05:15 -05:00



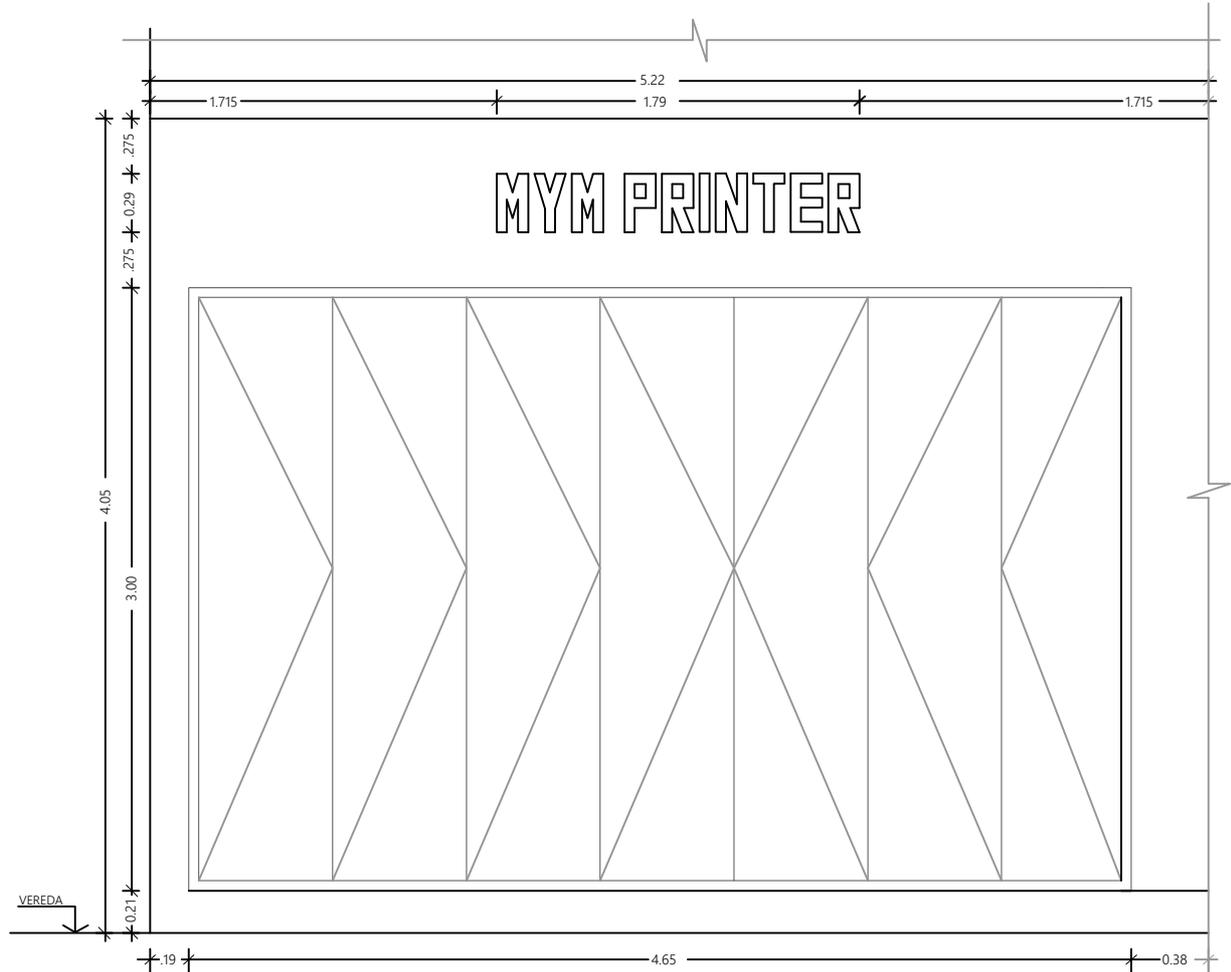
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.03.2024 12:17:45 -05:00

ESCALA 1:125

| | | | | |
|--|--|---|--------------------------------------|---------------------------|
| | | PLANO FACHADA INTEGRAL DE LA GALERÍA | | LAMINA A-01 |
| | | UBICACIÓN AVENIDA BOLIVIA N°184-CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. | | |
| | | PROPIETARIO MARISOL BEATRIZ ZELA APAZA | RUC 20556233846 DIBUJANTE A Y L A | |
| | | FECHA MARZO 2024 | ESCALA 1:125 | |

PANEL PUBLICITARIO

FACHADA PRINCIPAL-LOCAL



Firmado digitalmente por DÍAZ LEÓN Isabela FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.03.2024 12:05:31 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.03.2024 12:18:16 -05:00

LUIS A. PASSALACQUA AGUIRRE
 ARQUITECTO
 C.A.P. 3306

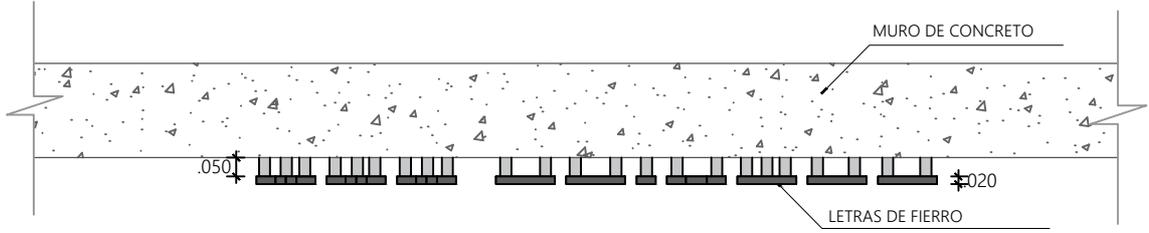
GRUPO MYM PRINTER S.A.C.
 RUC: 20556233846
 MARISOL BEATRIZ ZELA APAZA
 GERENTE GENERAL

| | |
|---|--------------------------------------|
| PLANO FACHADA PRINCIPAL-LOCAL | |
| UBICACIÓN AVENIDA BOLIVIA N°184-CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. | |
| PROPIETARIO MARISOL BEATRIZ ZELA APAZA | RUC 20556233846 DIBUJANTE A Y L A |
| FECHA MARZO 2024 | ESCALA 1:75 |

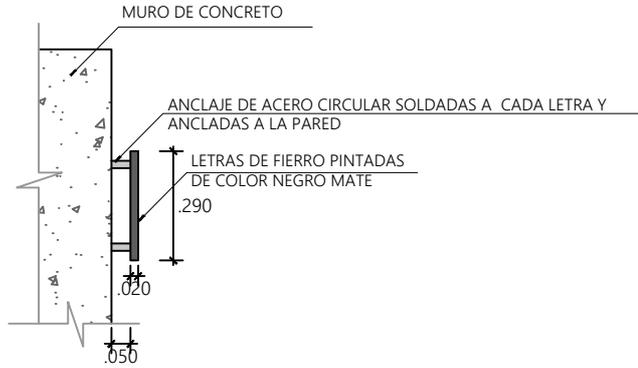
LAMINA
A-02

PANEL PUBLICITARIO

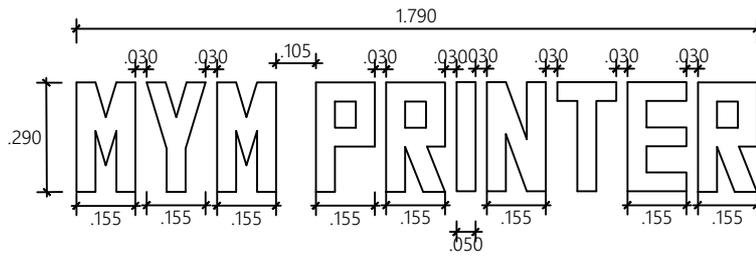
PERFIL SUPERIOR



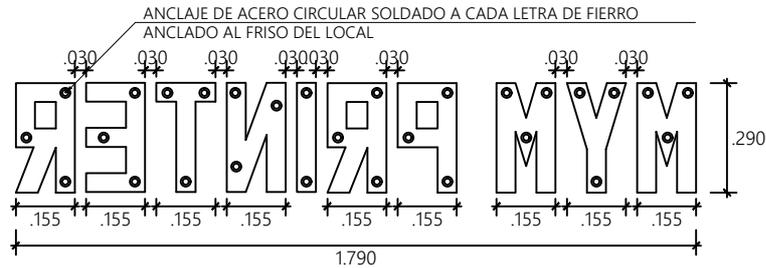
PERFIL SUPERIOR



ELEVACIÓN LETRERO



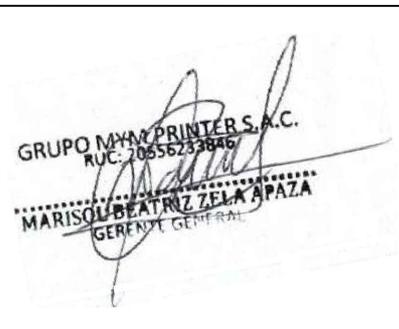
DETALLE POSTERIOR DEL LETRERO



Firmado digitalmente por
LEÓN Isabela FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2024 12:05:48 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.03.2024 12:18:39 -05:00



| | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------|
| PLANO DETALLES | | LAMINA A-03 |
| UBICACIÓN AVENIDA BOLIVIA N°184-CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. | | |
| PROPIETARIO MARISOL BEATRIZ ZELA APAZA | RUC 20556233846 DIBUJANTE A.Y.L.A | A-03 |
| FECHA MARZO 2024 | ESCALA 1:20 | |